

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°441-2023-CFFIEE. Bellavista, 20 de noviembre de 2023.

Vista el **Proveído N°1910A-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N°068-2023-DAIE-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas – director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el **OFICIO VIRTUAL N°076-2023-DAIELN-FIEE** del M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remiten el PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO, para ser adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento.

De conformidad con el **Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: "... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)"

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 298°**, establece que: "...Para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la siguiente acreditación académica mínima, según el caso: 298.1 Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado. 298.2 Grado de Maestro o Doctor para maestría y programas de especialización o diplomados. 298.3 Grado de Doctor para la formación a nivel académica de doctorado...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 301°**, establece que: "...La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes...(sic)".

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su **Art. 302°**, establece que: "...La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°005-2022-CU**, de fecha 27 de enero de 2022, resuelve: "**1° APROBAR**, el **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución; **2° DEJAR, SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; **3° En atención al** Cronograma propuesto por el Vicerrector Académico se brinda un plazo de siete días para hacer las gestiones sobre las plazas, a través de la Oficina de Recursos Humanos...(sic)"

Que, con **OFICIO N°1603-2023-URH/UNAC**, de la Mg. Laura Jussely Peves Soto, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, en el que hace llegar el cuadro de relación de plazas para contrato a plazo determinado al 16 de noviembre de 2023, para conocimiento fines pertinentes.

Que, con **Oficio Circular N° 072-2023-SG/VIRTUAL** del Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, secretario general de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita con grado de muy urgente, el cuadro de plazas de docentes de la facultad aprobado por Consejo de Facultad, en un plazo de 24 horas.

Que, con **Proveído N°1910A-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N°068-2023-DAIE-FIEE** del Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas – director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el **OFICIO VIRTUAL N°076-2023-DAIELN-FIEE** del M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remiten el PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO, para ser adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 20 de noviembre de 2023; teniendo como **Único punto de agenda**: "Aprobar la propuesta del cuadro de plazas para concurso público de docentes CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2024 presentado por los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: **"1. APROBAR el PERFIL de plazas para Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado, presentado por los Departamento Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(..)"**.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el PERFIL de plazas para Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado, presentado por los Departamento Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia al OFICIO N°1603-2023-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos.**
- 2. PROPONER, al Consejo Universitario el PERFIL de plazas para Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado de acuerdo al OFICIO VIRTUAL N°068-2023-DAIE-FIEE, presentado por el director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:**

PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

| N | CONDICIÓN DE LA PLAZA | DEDICACIÓN DE LA PLAZA | HORAS | PLAZA | ASIGNATURA | REQUISITOS MÍNIMOS | Nº DE PLAZA |
|---|-----------------------|------------------------|----------|--------|---|--|-------------|
| 1 | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000603 | - SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN - DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS - PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO INDUSTRIAL CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 2 | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000659 | - ÉTICA PROFESIONAL - METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO. - METODICA DE LA COMUNICACIÓN - ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS. - DESARROLLO PERSONAL Y ORGANIZACIONAL. | TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN O AFINES CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 3 | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000720 | - PROYECTO DE TESIS I - PROYECTO DE TESIS II - MECÁNICA DE SÓLIDOS | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO MECATRONICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 4 | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000887 | - COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA - ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO - CIRCUITOS ELECTRÓNICOS | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 5 | CONTRATADO | DCU-A2 | 16 HORAS | 000713 | - INSTALACIONES ELÉCTRICAS I - CENTRALES ELÉCTRICAS I | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |

3. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **PERFIL** de plazas para Concurso Público para Docentes Contratados a Plazo Determinado de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N°076-2023-DAIELN-FIEE**, presentado por el director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

PERFIL DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

| CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA | | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|----------|--------|--|--|-------------|
| N | CONDICIÓN DE LA PLAZA | DEDICACIÓN DE LA PLAZA | HORAS | PLAZA | ASIGNATURA | REQUISITOS MÍNIMOS | Nº DE PLAZA |
| 6. | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000329 | - LINEAS DE TRANSMISIÓN - CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES - CONTROLES ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZACIÓN | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 7. | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000632 | - CALCULO VECTORIAL - INVESTIGACION OPERATIVA - COMPUTACION APLICADA A LA INGENIERÍA | TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. | 01 |
| 8. | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000681 | - SISTEMAS BIOLÓGICOS - ANATOMIA Y FISIOLÓGIA HUMANA - CIRCUITOS ELÉCTRICOS I - CIRCUITOS ELÉCTRICOS II | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 9. | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000444 | - TECNOLOGIA DE LA INFORMACION - TELEMÁTICA - REDES DE DATOS Y GESTION DE REDES | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 10. | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000563 | - MICROCONTROLADORES Y SISTEMAS EMBEBIDOS - DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS - CIRCUITOS DE RADIOCOMUNICACION | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 11. | CONTRATADO | DCU-A1 | 32 HORAS | 000594 | - OPTICA FISICA MODERNA - TEORIA DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS. | TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 12. | CONTRATADO | DCU-A2 | 16 HORAS | 000276 | - REDES INDUSTRIALES Y SCADA - ROBOTICA | TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 13. | CONTRATADO | DCU-A2 | 16 HORAS | 000507 | - INGLES I, II, III Y IV - COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO I. | TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN INGLÉS CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL | 01 |
| 14. | CONTRATADO | DCU-A2 | 16 HORAS | 000619 | - CONTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS - TECNOLOGÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES-MEDIO AMBIENTE | TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. | 01 |

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA
RCF4412023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

